



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: BASES CONCURSO LOCAL DE MURGAS Y COMPARSAS.

DETALLE:

**CONCURSO LOCAL DE MURGAS Y COMPARSAS
Domingo, 15 de febrero de 2015**

Bases

- 1.- Podrán participar las comparsas y murgas de Ciudad Real siempre que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.
- 2.- Cada murga o comparsa deberá estar formada por un mínimo de diez personas.
- 3.- Las inscripciones se realizarán en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real el día 15 de febrero de 11:00 a 12:00 horas.
- 4.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y la Federación de Peñas de Ciudad Real.
- 5.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios así como eliminar/descalificar a alguno de los premiados en atención al comportamiento y no observancia de orden público de los miembros de la comparsa o murga en el concurso, elección, fallo y entrega de premios.
- 6.- Se establecen los siguientes premios:
1^{er}.- Premio: 500 € + Trofeo
2^o.- Premio: 300 € + Trofeo
3^{er}.- Premio: 200 € + Trofeo

Premio Especial del Excmo. Ayuntamiento con motivo del IV Centenario de la segunda publicación del Quijote, a la mejor murga o comparsa de Ciudad Real cuya temática verse sobre la figura del Quijote.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones previstas por la Ley.

- 7.- Los inscritos deberán desfilar en la Plaza Mayor a partir de las 13:00 horas.
- 8.- Los premios se entregarán en el lugar que establezca el Jurado, debiendo estar obligatoriamente las peñas participantes para retirarlo.
- 9.- El fallo del Jurado será inapelable.
- 10.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las anteriores bases.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2014

Fdo.- Frasi López Molina